



Aguas de Lorca

"DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS
EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"
Expdte.- Servicios 5/2018

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ". Expdte.- Servicios 5/2018

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE LORCA, S.A. convocó licitación pública de conformidad con sus IIC y la normativa de referencia, para la contratación de los servicios de "DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ". Expdte.- Servicios 5/2018

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

1. OBREMO SEWERIN, S.L.
2. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., bajo compromiso de constitución de UTE.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres nº 1 el día 12 de julio de 2018. Se procedió posteriormente a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1, con fecha 16 de julio de 2018 se decidió dar un plazo de subsanación de cinco días, que fueron ampliados con la justificación de implicar a terceros ajenos a la licitación y el periodo estival en el que se llevó a cabo, a los siguientes licitadores para que aportaran la siguiente documentación:

OBREMO SEWERIN, S.L.

1.- Describa cada uno de los conceptos que se relacionan (Resequimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de Fugas), con indicación de las tareas a realizar en cada uno de ellos.

2.- Que aporte certificado de la mercantil EDP energía, por el cual se impute cuantía o porcentaje de ejecución a cada uno de los conceptos relacionados, es decir, que establezca un porcentaje del valor total del certificado a cada uno de los conceptos (Resequimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de Fugas), según los trabajos realizados.

3.- Que igualmente, en dicho certificado, conste la imputación del total a cada uno de los años, desglosados por cada uno de los conceptos (Resequimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de Fugas).

4.- Aporte acreditación por parte de la certificadora que emite el certificado para que certifique que ambos certificados (ISO 9001 y 14001), incluyen en su alcance la

búsqueda y detección de fugas.

Dentro del plazo concedido al efecto, la empresa requerida ha aportado la oportuna documentación subsanando las deficiencias advertidas.

Con respecto al punto 1, la mercantil aportó descripción de los conceptos pedidos con respecto al certificado aportado que acreditada lo requerido en el punto 5.b.1 del PCAP, y verificándose que se adecúa al objeto de la presente licitación. Por lo que se da por aclarada la cuestión.

Con respecto al punto 2, la mercantil tuvo imposibilidad de aportar certificado de buena ejecución de la mercantil EDP Energía por causas ajenas a la misma, por lo que optó por realizar ella misma la imputación a cada uno de los conceptos, tal y como se pedía. Teniendo en cuenta, la multitud de certificados de buena ejecución que se aportan en el sobre correspondiente y la permisividad de declaraciones responsable que acrediten situaciones pedidas, se acepta la respuesta dada por Obremo, dándose por subsanado éste punto.

Con respecto al punto 3, al igual que se expone en el anterior párrafo, Obremo no obtuvo el certificado requerido por EDP Energía, por lo que optando por aportar ella misma el desglose por años solicitado, y en aras a la fundamentación anterior, se acepta la respuesta dada y se da por subsanado el defecto.

Con respecto al punto 4, la mercantil aportó certificado de la certificadora SGS ICS Ibérica, S.A., según modelos establecidos en las Normas UNE-EN-ISO 9001 e UNE-EN ISO 14001, por el cual acreditaba que el alcance de los certificados aportados a los que se hacía referencia "mantenimiento de redes de transporte y distribución de fluidos" incluía la "búsqueda y detección de fugas." Por lo que se considera subsanado el defecto.

A la vista de lo anterior, resulta que:

Primero.- OBREMO SEWERIN, S.L., ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N°1 de su oferta y aclarado lo solicitado.

Segundo.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L. ya fue admitida en la presente licitación.

III.- PROPUESTA.-



Aguas de Lorca

**"DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS
EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"**
Expdte.- Servicios 5/2018

A la vista de lo señalado en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE LORCA, S.A., que adopte la siguiente decisión respecto de las empresas licitadoras:

1º.- Incluir en la licitación a la mercantil **OBREMO SEWERIN, S.L.**,

2º.- Continuar el procedimiento con las ofertas presentadas por los dos licitadores, **OBREMO SEWERIN, S.L.**, y **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**

En Lorca, a 13 de agosto de 2018.


Fdo.: María González Lario
- Servicio Jurídico -